

MEMORANDO



Radicado No: 202649003000054613

Para: ANA ESTELA PORTELA NOGUERA
Pagadora ICBF Regional Magdalena

Asunto: CUENTAS DE COBRO OPERACION DIRECTA

Fecha: 12 de junio de 2026

Cordial saludo.

Remito a usted las respectivas Certificaciones Contractuales, informe de actividades, certificaciones del pago de aportes de seguridad social, formato de retención de fuente, para el pago del contrato de prestación de servicios de los siguientes profesionales:

Ítems	identificación	Nombre Razón Social	Contrato	Periodo
1	57303451	GONZALEZ MERCADO JULIA ROSA	47003482026	Mayo
2	1079911586	TORREGROZA CRESPO LEIDYS PATRICIA	47003442026	Mayo
3	1094280199	GOMEZ GOMEZ IMELDA ROSA	47004252026	Mayo
4	39047605	POLO CHARRIS RITA LEONOR	47003802026	Mayo
5	57302598	FONTALVO MONTENEGRO AMPARO DE JESUS	47004042026	Mayo
6	39032198	MOZO BOLAÑO SARA EMILIA	47003782026	Mayo
7	32797420	POLO MORRON MARTHA CECILIA	47005292026	Mayo
8	57304115	DE LA HOZ BARRIOS ROSIRIS ZENITH	47005282026	Mayo
9	1079915148	GOMEZ SANCHEZ DAYANA CECILIA	47005312026	Mayo
10	57306131	RODRIGUEZ DE LA HOZ INGRID MARIA	47005302026	Mayo

www.icbf.gov.co



11	1079940524	OROZCO MENDOZA CAROLINA CAROLINA	47003462026	Mayo
12	57307968	POLO OROZCO SORLENY ESTHER	47003452026	Mayo
13	57306189	DE LA HOZ BARRIOS SENEIRA JUDITH	47004022026	Mayo
15	1221974027	BLANCO MOZO KAREN ALEJANDRA	47004062026	Mayo
16	57306888	CANTILLO DURANGO MILENA PATRICIA	47003792026	Mayo
17	57306231	PEDROZA ACUÑA ZULAY MARIA	47004052026	Mayo
18	1193493882	CARPIO FERRER ARASMITH	47004032026	Mayo

Para los trámites pertinentes en el desembolso de sus ingresos

Cordialmente,



IRMA ESTHER GONZÁLEZ PIANETA
Coordinadora Centro Zonal del Río - ICBF
Profesional Universitario 2044-10

Anexo: Los Documentos soporte de lo relacionado

Aprobó y Revisó: Irma Esther González Pianeta/con funciones de Coordinadora del CZ Del Río

Proyectó: Jorge Pabon C/Contratista del CZ Del Río



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 6

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1018145

CONTRATO No. 47003792026 Del 30/01/2026

SEDE O REGIONAL: Magdalena

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 02/02/2026

HASTA: 05/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **MILENA PATRICIA CANTILLO DURANGO**

No. Documento de identificación: **57,306,888**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9504182248**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **4 / 10** Mes de Pago: **MAYO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	24,891,466.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	3,252,795.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	10,597,818.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	14,293,648.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 73426 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	3,252,795.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
6/11/2026 1:01:52 PM

Fecha Impresión:
6/11/2026 1:05:56 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. APORTAR A LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO Y/O EL QUE HAGA SUS VECES, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A PROFESIONALES Y FAMILIAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.	Para el mes de mayo se han desarrollaron acciones directas de implementación del proyecto pedagógico, como lo ha sido la revisión teórica, de igual forma con el equipo interdisciplinario ha tenido espacios de orientaciones con el referente técnico de la regional Magdalena para la actualización, por otra parte, se ha socializado al talento humano todas las actualizaciones que se han desarrollado; de igual manera en cada experiencia pedagógica se ha aplicado la actualización del proyecto pedagógico para esta vigencia, en el mes de mayo el proyecto de mes tenía por nombre “Autenticidad: Folclor, y tradición” y como objetivo: Celebrar las tradiciones culturales con actividades como danzas, juegos tradicionales y elaboración de elementos representativos del folclor del municipio de Pivijay. Estas experiencias fortalecen el conocimiento y el orgullo por las raíces culturales en el territorio.
2. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS ASIGNADOS, ATENDIENDO A LOS INTERESES Y PARTICULARIDADES DE SU DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA, EL DISEÑO Y DISPOSICIÓN DE AMBIENTES ACOGEDORES Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PROPIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA.	Durante el mes de mayo se ejecutó la planeación pedagógica semanal del grupo de niñas y niños asignados, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y particularidades del desarrollo. Se implementaron experiencias significativas orientadas al juego, el arte, la literatura y la exploración del entorno, promoviendo ambientes acogedores, seguros y protectores acordes con las estrategias pedagógicas de la primera infancia. Asimismo, se realizó valoración y seguimiento al desarrollo infantil, permitiendo identificar avances, necesidades de apoyo y realizar procesos de reflexión pedagógica para fortalecer las prácticas educativas implementadas en el CDI
3. REGISTRAR MENSUALMENTE EN LOS INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y LAS PARTICULARIDADES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.	Durante el mes de Mayo se realizó el registro mensual en los instrumentos de observación de los procesos de desarrollo y las particularidades de las niñas y los niños a cargo, evidenciando avances en las áreas motriz, comunicativa, socioemocional y cognitiva. Asimismo, se consignaron observaciones relacionadas con la participación en las experiencias pedagógicas, intereses, comportamientos y necesidades identificadas, conforme a las orientaciones técnicas establecidas en los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad de atención.
4. ELABORAR INFORMES PEDAGÓGICOS DESCRIPTIVOS DE CARÁCTER TRIMESTRAL SOBRE EL PROCESO DE DESARROLLO DE CADA NIÑA Y NIÑO BAJO SU RESPONSABILIDAD, BASADOS EN LA OBSERVACIÓN DIRECTA Y EL RECONOCIMIENTO DE HABILIDADES, INTERESES, CAPACIDADES Y POSIBLES ALERTAS, E INFORMAR DICHOS AVANCES A PADRES, MADRES O CUIDADORES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.	No aplica la elaboración de informes pedagógicos descriptivos de carácter trimestral, debido a que no se ha cumplido el periodo de atención continúa requerido para su construcción. No obstante, se han realizado procesos de observación directa que han permitido el reconocimiento de habilidades, intereses, capacidades y posibles alertas en los niños y niñas a cargo, en coherencia con los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes de la modalidad.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 6

5. DISEÑA E IMPLEMENTAR ACCIONES PEDAGÓGICAS EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, ORIENTADAS A PROMOVER PRÁCTICAS DE CUIDADO, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, BUEN TRATO, PARTICIPACIÓN INFANTIL Y CIUDADANA, CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO, CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON EL PROCESO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y EN COHERENCIA CON LA IMPLEMENTACIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE CALIDAD DESDE EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.	Durante el mes de Mayo se implementaron acciones pedagógicas articuladas con el equipo interdisciplinario, orientadas a fortalecer prácticas de cuidado, hábitos de vida saludable, buen trato y participación infantil. A través de experiencias pedagógicas, actividades lúdicas y acompañamiento constante, se promovieron espacios seguros, inclusivos y protectores para las niñas y los niños, favoreciendo la convivencia, la expresión de emociones y el respeto por los demás. Asimismo, se desarrollaron estrategias de orientación y corresponsabilidad con las familias, fortaleciendo el acompañamiento en los procesos de desarrollo infantil y la garantía de derechos desde el marco de la atención integral. Estas acciones se realizaron teniendo en cuenta las observaciones y el seguimiento al desarrollo de cada participante, en coherencia con los lineamientos y condiciones de calidad establecidos para la modalidad.
6. DOCUMENTAR LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS DESARROLLADAS CON NIÑAS, NIÑOS, FAMILIAS Y DEMÁS ACTORES, REGISTRANDO SABERES, PERCEPCIONES, APRENDIZAJES Y REFLEXIONES, CONFORME A LOS PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y UTILIZANDO LOS INSTRUMENTOS DEFINIDOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO.	Durante el mes de Mayo se documentaron las experiencias pedagógicas desarrolladas con las niñas, los niños y las familias, registrando los saberes, percepciones, aprendizajes y reflexiones surgidas durante las actividades realizadas. Asimismo, se evidenciaron los avances en el desarrollo integral, la participación y las interacciones de los participantes, utilizando los instrumentos establecidos para el seguimiento y actualización del proyecto pedagógico.
7. GESTIONAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL INGRESO, ACOGIDA, PERMANENCIA Y TRÁNSITO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DENTRO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS ENTRE LOS CICLOS 1 Y 2.	Durante el mes de Mayo se gestionaron y realizaron seguimientos a las acciones relacionadas con el ingreso, acogida, permanencia y tránsito de las niñas y los niños dentro del servicio de educación inicial, favoreciendo procesos de adaptación, bienestar y participación en las experiencias pedagógicas. Asimismo, se fortaleció el acompañamiento a las familias y el seguimiento a las trayectorias educativas, garantizando la continuidad y atención integral de los participantes entre los ciclos de educación inicial, en coherencia con los lineamientos establecidos para la modalidad.
8. APOYAR EL PROCESO DE FOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES GESTANTES) Y LA VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ATENCIONES, CONFORME A LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR EL ICBF, GARANTIZANDO LA CALIDAD, VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS DATOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE ACCESO, PERMANENCIA Y TRÁNSITO EN LOS SERVICIOS.	Durante el mes de Mayo se apoyó el proceso de focalización e identificación de potenciales beneficiarios, realizando acompañamiento en la verificación de la información y disponibilidad de atenciones para niñas, niños y mujeres gestantes, conforme a los criterios establecidos por el ICBF. Asimismo, se contribuyó al registro y actualización oportuna de datos, garantizando la calidad, veracidad y organización de la información requerida para los procesos de acceso, permanencia y tránsito dentro de los servicios de atención integral.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 6

9. ACTUALIZAR, ORGANIZAR Y CUSTODIAR LAS CARPETAS DE LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. EN CASO DE PÉRDIDA, DAÑO O DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS, DEBERÁ INFORMARSE DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PROCEDER CON LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS.	Durante el mes de Mayo se actualizaron, organizaron y custodiaron las carpetas de los participantes, garantizando el adecuado manejo, almacenamiento y confidencialidad de la información conforme a la normativa vigente en gestión documental. Asimismo, se verificó la organización y completitud de los documentos requeridos para asegurar la calidad y oportunidad de la información relacionada con los procesos de atención integral de las niñas, los niños y sus familias
10. ACTIVAR, DE MANERA INMEDIATA, LAS RUTAS ADMINISTRATIVAS ANTE PRESUNTA INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, INFORMANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE LOS DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF Y REALIZAR REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE MANERA CLARA, DESCRIPTIVA, CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CON LA FIRMA DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS Y DOCUMENTOS ORIENTADORES.	Durante el mes de abril no se presentaron situaciones que requirieran la activación de rutas por presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los niños y niñas. No obstante, se mantuvo la disposición para la aplicación de los protocolos establecidos, garantizando el registro, seguimiento y actuación oportuna en caso de ser necesario, en coherencia con los lineamientos del ICBF.
11. GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE, INFORMANDO OPORTUNAMENTE SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD OCURRIDA DURANTE LA JORNADA, ACOMPAÑANDO A LA FAMILIA DURANTE EL PROCESO Y REGISTRANDO EL EVENTO EN LA HERRAMIENTA ESTABLECIDA, SEGÚN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES.	Durante el mes de Mayo no fue necesario activar la póliza de accidentes personales vigente, debido a que no se presentaron situaciones de accidentalidad durante la jornada de atención. No obstante, se garantizó el cumplimiento de las medidas de cuidado, protección y prevención, manteniendo ambientes seguros para las niñas y los niños, conforme a las orientaciones técnicas e institucionales establecidas
12. ASISTIR Y PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN REUNIONES, MESAS DE TRABAJO, COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS O CUALQUIER OTRO ESPACIO DE ARTICULACIÓN RELACIONADO CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Durante el mes de mayo se asistió y participó de manera activa en reuniones, mesas de trabajo, comités internos y demás espacios de articulación relacionados con el objeto contractual, aportando al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, organizativos y de atención integral, en cumplimiento de los lineamientos y actividades programadas por la institución. Asimismo, se participó en la Mesa Pública de Rendición de Cuentas “Cuentas para la Vida”, espacio orientado a la socialización de resultados, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la transparencia y la corresponsabilidad en la atención integral a la primera infancia.

13.CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Durante el mes de Mayo se cumplió con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual, participando de manera activa en las acciones institucionales, pedagógicas y administrativas requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio y el fortalecimiento de la atención integral a las niñas, los niños y sus familias.
14.CREAR MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO QUE PERMITA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DESDE CADA PERFIL”.	El material elaborado tuvo como propósito no solo convocar a la participación en la actividad, sino también promover la reflexión sobre la corresponsabilidad de las familias en el acompañamiento de los procesos de desarrollo y aprendizaje, resaltando su papel como agentes fundamentales en la formación integral de la primera infancia. A través de mensajes alusivos al compromiso, la participación activa y el fortalecimiento de los vínculos afectivos, se buscó sensibilizar a las familias frente a la importancia de generar prácticas de cuidado y crianza basadas en el afecto, la protección y el acompañamiento permanente. Este material sirvió como herramienta de apoyo para fortalecer el trabajo articulado entre la familia y el CDI, favoreciendo la participación de las familias en las estrategias de acompañamiento al servicio y promoviendo acciones que contribuyen al bienestar y desarrollo integral de las niñas y los niños.
15.IMPLEMENTACIÓN DEL MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO CON EL NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS ASIGNADAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO AL SERVICIO”.	Durante la jornada se realizaron actividades reflexivas y vivenciales que permitieron visibilizar la importancia de la familia como primer agente educador y su papel fundamental en el desarrollo integral de las niñas y los niños. A través de diferentes dinámicas, se resaltó la labor que desempeña cada integrante de la familia en el acompañamiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo, promoviendo el reconocimiento de la corresponsabilidad en la educación, el cuidado y la garantía de derechos de la primera infancia. Asimismo, se implementó material de apoyo pedagógico que facilitó la socialización de orientaciones y mensajes clave relacionados con las experiencias pedagógicas desarrolladas en el CDI, favoreciendo la comprensión de cómo las acciones realizadas en el hogar fortalecen y complementan los procesos educativos adelantados en la unidad de servicio. Las familias participaron activamente en los espacios propuestos, compartiendo experiencias, reflexiones y compromisos orientados al acompañamiento permanente de las niñas y los niños. Esta actividad permitió fortalecer la articulación entre familia y CDI, promover la participación de las familias en los procesos pedagógicos y consolidar estrategias de acompañamiento que contribuyen al desarrollo integral de los participantes.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 6

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 47003792026 DEL 2026.

Firma del Contratista:

Milena Cantillo

C.C No.: 57,306,888

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte., (\$ 3,252,795.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
IRMA GONZALEZ PIANETA	COORDINADOR	CENTRO ZONAL DEL RIO	<u>Irma Gonzalez P.</u>

Revisó:

Irma Gonzalez P.

Pivijay, 11/06/2026

Documento de cobro No 4

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

MILENA PATRICIA CANTILLO DURANGO
NIT. No. 57306888-5

La suma de **tres millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos M/cte. (\$3.252.795)**, por concepto de Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional, Para Realizar La Atención Directa A Las Niñas Y Niños Vinculados En Los Servicios De Educación Inicial Conforme A Los Lineamientos, Manuales, Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente., del contrato **N° 47003792026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 471224113 del banco BANCO DE BOGOTA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/05/2026	31/05/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8560

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11%, 10%, 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,

Milena Cantillo

MILENA PATRICIA CANTILLO DURANGO

C.C.: 57306888

Dirección: KR 17 10 29 BARRIO LA CANDELRIA

Celular: 3118030469

Correo Electrónico: milecantillo0127@hotmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Pivijay, 11, Junio de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, CANTILLO DURANGO MILENA PATRICIA identificado(a) con CC N.º 57306888, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N°.47003792026 del 30 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- ☐ Cedula de Pensiones
- ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCA
GARCIA CANTILLO SAHARA SOFIA	1079941688	28/09/2017	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCF, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,



CANTILLO DURANGO MILENA PATRICIA
CC 57306888
Celular: 
correo: milecantillo0127@hotmail.com

Fecha de impresión: **6/11/2026 12:51:31 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

⬇ Pago en Seguridad social

Pago en
Planilla As Aportes En Linea

Número de planilla
9504182248

¿Cuánto?
\$ 517.400,00

Fecha
23 de mayo de 2026 a las 11:39 a. m.

Referencia
M07216113

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 57306888		CANTILLO DURANGO MILENA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRR 17 10 29	PIVJAY-MAGDALENA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-05	1000001497		9504182248	I	2026/06/23	2026/05/25	BANCO DE BOGOTA	\$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
Ciudad: PIVJAY Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
1	CC	57306888	CANTILLO MILENA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$18,300	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 57306888		CANTILLO DURANGO MILENA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRR 17 10 29	PIVJAY-MAGDALENA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-05	1000001497		9504182248	I	2026/06/23	2026/05/25	BANCO DE BOGOTA	\$517,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400	

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 8

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	47003792026
OBJETO	Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional Para Realizar La Atención Directa A Las Niñas Y Niños Vinculados En Los Servicios De Educación Inicial Conforme A Los Lineamientos Manuales Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente
CONTRATISTA	MILENA PATRICIA CANTILLO DURANGO
SUPERVISOR	IRMA GONZALEZ PIANETA
VALOR INICIAL	VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$24.891.466)
PLAZO INICIAL	05/12/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/12/2026
CDP	61826 30/01/2026
RP	73426 30/01/2026
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 8

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación No.1 Adición
ADICIÓN	El valor por adicionar es por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.735.076)
CDP	
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	I. VALOR DEL CONTRATO a. Honorarios De acuerdo con lo anterior, y con base en el plazo estimado para la ejecución del contrato, el valor total de los honorarios del contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.252.795) Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato. Conforme lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de hasta TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.626.542) Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 8

	II. FORMA DE PAGO Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al contratista conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja (PAC) y las orientaciones impartidas por la ordenación del gasto en el marco del proceso de contratación para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026. El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes (cuando aplique). Cada mensualidad será definida de acuerdo con el valor mensual indicado anteriormente. Para el primer mes de ejecución, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor, tal y como se refleja en el flujo de pagos que hace parte de este estudio previo. El cronograma y los valores de cada uno de los pagos estarán establecidos en el flujo de pagos (en la forma de pago establecida en la presente modificación), que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área líder de la necesidad y refleja los montos, número de pagos y períodos de causación necesarios para el Registro Presupuestal. Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
--	---

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 8

	5. Obligaciones de las partes: A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones: ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 13. Crear material de apoyo pedagógico que permita el trabajo con las familias en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio para el fortalecimiento de las prácticas de cuidado y crianza desde cada perfil. 14. Implementación material de apoyo pedagógico con el número total de familias asignadas en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio.
--	--

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
Con el fin de contar con un profesional que prestará sus servicios en el Centro Zonal Del Rio, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 47003792026 cuyo objeto es: "Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional Para Realizar La Atención Directa A Las Niñas Y Niños Vinculados En Los Servicios De Educación Inicial Conforme A Los Lineamientos Manuales Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente". Con MILENA PATRICIA CANTILLO DURANGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 57306888 considerando su perfil e idoneidad profesional. Con ocasión a la ejecución del citado contrato, se identificaron necesidades enfocadas a fortalecer el acompañamiento del servicio, las cuales deben ser abordadas en el marco de la prestación de servicios, lo que conlleva a la modificación contractual que se fundamenta en la actualización de la Cláusula 5 (Obligaciones de las partes) en su acápite de obligaciones específicas y se determina la inserción obligatoria de dos nuevos numerales de la siguiente manera:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 8

Cláusula 5. Obligaciones de las partes

A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones: ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, añadiendo a las mismas los siguientes numerales:

13. Crear material de apoyo pedagógico que permita el trabajo con las familias en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio para el fortalecimiento de las prácticas de cuidado y crianza desde cada perfil.

14. Implementación material de apoyo pedagógico material de apoyo pedagógico con el número total de familias asignadas en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio.

Esta incorporación de obligaciones contractuales modifica sustancialmente el volumen de actividades, entregables y la dedicación técnica requerida por el perfil contratado, justificando formalmente la modificación del contrato de prestación de servicios.

La asignación y adición de nuevos recursos financieros al contrato responde de forma directa e inequívoca a la ejecución de las dos nuevas obligaciones pedagógicas antes detalladas.

Al incrementarse las cargas y los productos exigidos al contratista (diseño e implementación de materiales), se genera un costo operativo y de honorarios adicional que modifica el esquema financiero pactado inicialmente en el contrato.

En consecuencia, en mi calidad del supervisor del contrato **No. 47003792026** del **30/01/2026** me permito indicar que se hace necesario realizar las modificaciones del contrato antes mencionado en las siguientes cláusulas.

I. VALOR DEL CONTRATO

a. Honorarios

De acuerdo con lo anterior, y con base en el plazo estimado para la ejecución del contrato, el valor total de los honorarios del contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.252.795)** Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

Conforme lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de hasta **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.626.542)**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 8

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

II. FORMA DE PAGO

Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al contratista conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja (PAC) y las orientaciones impartidas por la ordenación del gasto en el marco del proceso de contratación para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026.

El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes (cuando aplique). Cada mensualidad será definida de acuerdo con el valor mensual indicado anteriormente. Para el primer mes de ejecución, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor, tal y como se refleja en el flujo de pagos que hace parte de este estudio previo.

El **cronograma y los valores de cada uno de los pagos** estarán establecidos en el **flujo de pagos (en la forma de pago establecida en la presente modificación)**, que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área líder de la necesidad y refleja los montos, número de pagos y períodos de causación necesarios para el Registro Presupuestal.

Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De cara con la adición del contrato resulta necesario la modificación de las obligaciones contractuales propendiendo cualificar la prestación del servicio a continuación se indican las obligaciones a incorporarse:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 8

5. Obligaciones de las partes:

A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones:

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

13. Crear material de apoyo pedagógico que permita el trabajo con las familias en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio para el fortalecimiento de las prácticas de cuidado y crianza desde cada perfil.

14. Implementación material de apoyo pedagógico con el número total de familias asignadas en el marco de las estrategias de acompañamiento al servicio.

Que, de acuerdo a los estudios previos, la modificación y adición del contrato se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP **N.º 61826** del **30/01/2026**, y Registro Presupuestal No. **73426** del **30/01/2026** en el rubro **C-4602-1500-9-704020-4602020-02** expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General del ICBF. La mentada adición se encuentra destinada exclusivamente a cubrir el esfuerzo técnico de las nuevas obligaciones contractuales (13 y 14), garantizando el principio de planeación y la viabilidad del servicio de primera infancia.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente solicito que se realice la MODIFICACION de la cláusula cuarta- Valor y Forma de pago **y la cláusula 5. Obligaciones de las partes acápite A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones: ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** del contrato **N.º 47003792026** suscrito por **MILENA PATRICIA CANTILLO DURANGO** con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Magdalena

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 24.891.466
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 24.891.466
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 7.345.023
	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 7.345.023
	VALOR A CEDER:	
	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 24.891.466

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 8 de 8

ANEXOS	1. Documento de identificación del proveedor. 2. Certificación bancaria 3. Consulta inhabilidades por delitos sexuales 4. Certificado de antecedentes profesionales del proveedor 5. Registro Único Tributario – RUT. 6. Formato Declaración Contratista V3 7. Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) 8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría). 9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). 10.Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia 11.Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 12.Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
	 IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA Profesional Universitario 2044-09 Con funciones de Coordinadora Centro Zonal Del Rio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012